

Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución Nº 423/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Marcos Antonio MELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno excede el límite de asignaturas que debería cursar en el ciclo lectivo 2016, según lo establecido en la Ordenanza Nº 1345.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 423/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 423/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la inscripción en el ciclo lectivo 2016 de la asignatura Análisis Matemático II, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Marcos Antonio MELO, Legajo Nº 2575, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 336/2017

UTN pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior